



San Salvador, 30 de julio del 2020

Público en general:

Presente.

Por este medio, el Tribunal Supremo Electoral declara inexistencia de la información debido a que no se ha realizado ninguna eliminación de documentos según lo establece el Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental.

Licda. Sandra Nelly Gattás de Guandique,
Secretaria General Adjunta del TSE y
Encargada de la Unidad de Gestión Documental (UGDA)TSE Ad honorem.